

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

201705001097

15/12/2017 11:22:20

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID



## RESOLUCIÓN N°

*"Por medio de la cual deroga la Resolución N° 201705001084 de diciembre 11 de 2017 y se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-8905 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición de equipos de cómputo y discos duros externos".*

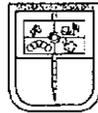
### EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literales i) y q) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

### CONSIDERANDO:

1. Que el día 11 de diciembre de 2017, se expidió la Resolución N° 201705001084, por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-8905 de 2017, cuyo objeto es "Adquisición de equipos de cómputo y discos duros externos".
2. Que por un error involuntario en la transcripción de la información en la minuta de la Resolución N° 201705001084 de 2017, fue suscrita por el Vicerrector de Docencia e Investigación de la Institución.
3. Que corresponde expedir la Resolución de adjudicación del contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-8905 de 2017 al Rector de la Institución.
4. Que mediante la Resolución N° 201705001006 de noviembre 23 de 2017, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 8905 de 2017.
5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
6. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 8905 de 2017 es de **SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$72.401.894)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8905 de la vigencia 2017.



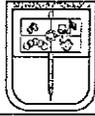


7. Que el día 28 de noviembre de 2017, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
  - COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA
  - T&U IMPORTACIONES S.A.
  - C&S TECNOLOGÍA S.A.
  - SERTECOPY S.A.S.
  - PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.
  - FORTIC S.A.S.
  - FENIXPUNTONET S.A.S.
  
8. Que de los siete (7) oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados cinco (5) para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, previa subsanación.
  
9. Que el día 07 de diciembre del año 2017, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
  
10. Que a dicha Audiencia, se presentaron cuatro (4) oferentes habilitados, donde no asistieron las firmas T&U IMPORTACIONES S.A. y FORTIC S.A.S.
  
11. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a seis (6) rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de setenta y dos millones cuatrocientos un mil quinientos setenta PESOS M.L. (\$72.401.570), ofertado por la firma PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.
  
12. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES	RONDA 1	RONDA 2	RONDA 3
PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.	\$70.851.570	\$69.251.000	\$67.701.000
FENIXPUNTONET S.A.S.	\$70.901.500	\$69.401.500 (VALOR INFERIOR AL MARGEN DE PUJA)	XXXX
C&S TECNOLOGÍA S.A.	\$70.801.000	\$69.299.311	\$67.749.321
SERTECOPY S.A.S.	\$70.901.570	\$69.301.000	\$67.751.000

PROPONENTES	RONDA 4	RONDA 5	RONDA 6
PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S.	\$66.151.000	\$64.600.000	SE RETIRA
FENIXPUNTONET S.A.S.	XXXXX	XXXX	XXXX





C&S TECNOLOGÍA S.A.	\$66.150.000	SE RETIRA	
SERTECOPY S.A.S.	\$66.201.000	\$64.650.000	SE RETIRA

13. Que el oferente PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S. presentó el lance más bajo en la Audiencia de Subasta Inversa, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$64.600.000), IVA INCLUIDO.
14. Que el contrato se adjudicará a PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S. por un valor total de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$64.600.000), IVA INCLUIDO, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deróguese la Resolución N° 201705001084 de diciembre 11 de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adjudicar el contrato, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$64.600.000), IVA INCLUIDO, con cargo al CDP 8905 de la vigencia 2017, al proponente PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S., por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre de 2017, contados a partir de la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA  
Rector

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand  
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó: Hernando Ferrer  
Abogado Contratista

